

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ASCARELLI, Tulio: "Studi di diritto comparato e in tema di interpretazione", LIII, más 335 páginas; "Studi in tema di contratti", 558 páginas; "Studi in tema de societá", 449 páginas; "Studi giuridici sulla moneta", 323 páginas. Milano. Dott. A. Giuffré. Editore; 1952.

El nombre de Ascarelli es bien conocido por los mercantilistas, pero, salvo algún especialista, no era sabida al detalle su copiosa e importante labor sobre el Derecho privado en general; por ello, la publicación de "Saggi giuridici" (Milano, 1949) pudo ser recibida como una revelación, al reproducir trabajos dispersos y escondidos en diversas revistas. Ahora, la impresión de los cuatro libros, de que aquí se da cuenta, permite una visión más completa de la extensa y variada obra de Ascarelli, pues se recogen casi todas sus publicaciones (también las incluídas en "Saggi giuridici") inclusive notas bibliográficas. Nuevo y muy sugestivo es el prefacio al libro "Studi di diritto comparato" (páginas IX-LIII) con indicaciones muy agudas sobre el Derecho comparado y la función de la interpretación.

R.

BIONDI, Biondo: "Arte y Ciencia del Derecho". (Prólogo, por Juan Iglesias. Traducción y estudio preliminar, por Angel Latorre.) Ediciones Ariel. Barcelona, 1953; 264 páginas.

El Seminario de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de Barcelona, continuando la meritoria labor que se ha impuesto, ha publicado el tercer volumen de la serie de sus publicaciones, en el que se recoge una selección de escritos del ilustre romanista italiano, profesor de la Universidad Católica del Sagrado Corazón, de Milán, Biondo Biondi.

El autor aborda magistralmente el arduo y acuciante problema de la función propia y el método adecuado de la ciencia del Derecho, y estima que la única solución posible, que permitirá superar la actual crisis de la ciencia del derecho, conteniendo la pavorosa "inflación legislativa" y acallando la angustia existencialista que se va apoderando de los juristas modernos, es el retorno a la concepción romana del Derecho como "ars boni et aequi", según la famosa y feliz definición de Celso, es decir, como sistema o arte de la justicia.

El abandono de los métodos de la jurisprudencia romana, que trabajaba siempre con los conceptos de "aequitas, natura y ius naturale" ha tenido funestas consecuencias. Mientras la sociedad apenas se preocupa del jurista, porque éste no le da lo que aquélla necesita, el jurista,